AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de Chimichagua- Cesar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite avisar que convoca el siguiente proceso de selección:

OBJETO DEL CONTRATO:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESILENCIA CLIMATICA Y APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO AMIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION Y DESCRIPCION
77 10 15 00 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 10 16 00 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77 10 17 00 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 77 10 19 00 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN 77 10 20 00 - SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL 80 11 15 00 - DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 93 14 15 00 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Las cantidades a ejecutar serán establecidas por la supervisión de conformidad con la necesidad del servicio. Los precios serán los resultantes proceso de selección y la propuesta aceptada.

“Presupuesto detallado” VER ANEXO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

Componente 1. Conocimiento y Pedagogía (Apropiación Social)

- Actividad 1.1: Talleres de Diálogo de Saberes y Co-diseño Pedagógico
  - Descripción: Se realizarán encuentros comunitarios para cruzar la información científica sobre el cambio climático (datos de CORPOCESAR e IDEAM) con el conocimiento ancestral y empírico de los pescadores y agricultores de Chimichagua. El objetivo es identificar cómo la comunidad percibe las variaciones del clima y las sequías en la Ciénaga de Zapatosa.
- **Actividad 1.2: Actualización de los Planes PRAE**
  - Descripción: Se brindará asistencia técnica a los comités ambientales de 5 Instituciones Educativas Municipales para actualizar sus Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), alineándolos con la realidad climática local. Paralelamente, se diseñará, diagramará e imprimirá una cartilla pedagógica contextualizada sobre la resiliencia en el complejo cenagoso.

- **Actividad 1.3: Escuela de Liderazgo para Multiplicadores Ambientales**
  - Descripción: Implementación de un ciclo formativo de 40 horas teórico-prácticas dirigido a 300 líderes comunitarios y 100 jóvenes. Los módulos abarcarán: cambio climático, gestión del riesgo local, técnicas de adaptación productiva y estrategias de comunicación comunitaria para que repliquen lo aprendido en sus veredas.
  -

Componente 2: Gobernanza y Alianzas (Sostenibilidad)

- Actividad 2.1: Legalización y Operación del Comité de Gobernanza Local
  - Descripción: Gestión ante la Alcaldía de Chimichagua y el Concejo Municipal para la expedición del acto administrativo (Decreto o Acuerdo) que formalice el Comité de Gobernanza Local. Se establecerá un reglamento interno y un calendario de sesiones ordinarias para que la

comunidad y las instituciones co-administren las acciones climáticas del municipio.

- **Actividad 2.2: Diseño y Difusión de la Campaña Radial y Digital**

o Descripción: Producción de contenidos comunicativos con un lenguaje sencillo, incluyente y local (cuñas radiales, radionovelas cortas, infografías para redes sociales y perifoneo). La campaña se centrará en divulgar los resultados del monitoreo de los custodios, tips de adaptación al cambio climático y la prevención de incendios o sobrepesca. Se transmitirá a través de las emisoras comunitarias con mayor alcance en el municipio.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:

La fecha límite del presente proceso de selección será hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, en la oficina Jurídica del EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DEL CESAR, ubicada en la Calle 5A No 2-68 Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta técnica deberá presentarse en papel, escrita en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliado en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva; de no encontrarse en la respectiva audiencia, se dejará constancia de la forma en que fue entregada la propuesta.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras impresa, en sobre cerrado.

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado, la cual será abierta el día del cierre del proceso, deberá estar en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial disponible para contratar.

La propuesta deberá ser entregada (OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA), marcados o rotulados en su primera hoja así:

Señores: Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar
Dirección: Calle 5A No 2-68 Plaza Principal del Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar
Contiene: Propuesta (Técnica o Económica)
Proceso de selección: selección abreviada de menor cuantía No.
Objeto:
Nombre del proponente y/o razón social: Dirección y ciudad:
Teléfono y/o Celular:
Correo electrónico:

Las propuestas se entregarán en la Oficina Jurídica Municipal, ubicado en la Calle 5A No 2-68.

También se recibirán propuestas presentadas a través de correo terrestre y aéreo para lo cual deberán aportar la respectiva guía de envío y su entrega/recibo se sujetará estrictamente a la hora de cierre del proceso, las cuales deberán entregarse en la Oficina Jurídica, situado en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 5A No 2-68 Plaza Principal y irá dirigida a la oficina jurídica área de contratación. En caso de que lleguen a una dependencia diferente y hora diferente a la del cierre no serán tenidas en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva del proponente.

La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página http://horalegal.sic.gov.co/

a) No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax y no se tendrán en cuenta para el proceso de selección y evaluación.
b) No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el **Cronograma del Proceso** para el recibo de las propuestas, las cuales serán rechazadas dejando constancia en el acta de cierre respectiva.
c) No se aceptarán propuestas presentadas en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Pliego de Condiciones. El Municipio no se hará responsable de la apertura de una propuesta en caso de que no se presenten en el lugar indicado.
d) No se aceptan costos adicionales o demoras resultantes de una desviación y/o referencia o especificidad técnica diferente a las señaladas en el pliego de condiciones.
e) El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma global. Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así deberá aceptarlo el proponente.
f) Por ningún motivo el Municipio considerará costos adicionales de transporte y/o fletes y demás gastos adicionales no contemplados por el oferente al momento de estructura su propuesta.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que se entreguen oportunamente en la oficina jurídica, situado en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 5A No 2-68 Plaza Principal y dirigida a la oficina jurídica área de contratación, en la hora y fecha establecidas en el **Cronograma del Proceso.** La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página http://horalegal.sic.gov.co/

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presente Convocatoria Pública se consideran extemporáneas y no serán evaluadas. De igual forma, aquellas que se presenten en lugar distinto al señalado en el Pliego y aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

El plazo de entrega de las propuestas podrá ser prorrogado conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la administración después que cumple con todos los requisitos señalados en el pliego y su valor de a oferta económica no supere el valor de el presupuesto oficial.

Todos los formatos que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la propuesta que se presente a EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, para participar en la presente licitación pública.

Todos los documentos exigidos dentro del pliego de condiciones deberán ser incluidos en la propuesta.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

La comprobación de falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No." EL MUNICIPIO DE EL PASO analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

NOTA 1: Las audiencias a que haya lugar dentro del presente proceso de selección, se llevarán a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas del Alcalde Municipal de Chimichagua, Departamento del Cesar y/o Oficina Jurídica, dentro de la fecha y hora fijada en el cronograma del presente proceso.

VALOR DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Chimichagua - Cesar, estimó el valor del contrato que se pretende celebrar en la suma **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($326.800.000),** certificado de disponibilidad 1510 - 1de fecha 15 de octubre de 2026, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($342.800.000),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato, expedidos por el jefe de Presupuesto de la entidad, en la presente vigencia fiscal.

-SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor del contrato será pagado con cargo a certificado de disponibilidad 1510 - 1de fecha 15 de octubre de 2026, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($342.800.000), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato, expedidos por el jefe de Presupuesto de la entidad, en la presente vigencia fiscal.

ACUERDO COMERCIAL:

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO			NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO			NO
MEXICO		NO			NO
TRÍANGULO NORTE	ELSALVADOR	NO			NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A MYPIME: El presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por tanto este proceso podrá ser limitado a Mipymes.

La convocatoria a MIPYME se realizará atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1860 que establece lo siguiente:

“Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo anterior el Proponente persona natural o el representante legal del Proponente persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la oficina jurídica área de contratación entregado a través de la ventanilla única primer piso de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No 4-18 Plaza Principal del Municipio de Albania Departamento de la Guajira. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contratación@albania-laguajira.gov.co

En el presente proceso es procedente la Limitación Territorial y procederá en las siguientes condiciones:

En el escrito presentado, el Proponente persona natural o el representante legal del Proponente persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Los requisitos para la solicitud de limitación a MiPymes son los que se encuentran en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

REQUISITO	HABILITANTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Equipo de Trabajo	CUMPLE/NO CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad, a que se refiere el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en los procesos de licitación pública, se determinará aplicando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados estos en puntaje y formulas.

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Oferta Económica	595 puntos
Factor de Calidad	300 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
Diferencial MIPYMES	2.5 puntos
Diferencial Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5 puntos
Total	1.000 puntos

PRECALIFICACION: En el presente proceso de contratación no hay lugar a preclasificación.

CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Publicación Aviso de Convocatoria Art 2.2.1.1.2.1.2 Dcto 1082 de 2015	10 noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios, documentos previos, análisis del sector, anexos.	10 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10 al 18 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitudes de limitación a mipyme.	10 al 18 de noviembre de 2026	Hasta las 6:00 p.m.	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar y/o contratacion@chimichagua-cesar.gov.co

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés	20 de noviembre de 2026	6:00 p.m.	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar y/o contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
Inicio del Plazo	20 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Consolidación de Oferentes si existen más de 10 manifestaciones, o sila entidad lo estima	No habra audiencia todas las manifestaciones seràn aceptadas		www.colombiacompra.gov.co En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar y/o contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 19 al 23 de noviembre de 2026	Hasta las 6:00 p.m.	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026	Hasta las 7:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026	Hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y Cierre del proceso de selección.	25 de noviembre de 2026	Hasta las 11:30 a.m.	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar
Audiciencia de cierre	25 de noviembre de 2026	11:50 a.m.	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar
Publicación acta de cierre de las Ofertas	Dentro de los tres días siguientes	Horario laboral	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas.	26 de noviembre de 2026	Horario Laboral	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de noviembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2026	Hasta las 6:00 p.m.	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar contratacion@chimichagua-cesar.gov.co

Respuestas a las observaciones del informe evaluador y expedición de informe de evaluación final se a ello hubiere lugar	3 de diciembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	4 de diciembre de 2026	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a su expedición	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días a la notificación del acto de adjudicación	Horario Laboral	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar
Presentación de garantías	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la Firma del Contrato	Horario Laboral	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los Cinco (5) días a partir a la entrega de la garantía	Horario Laboral	En la oficina Juridica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Chimichagua, Cesar

MEDIOS PARA LA ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- Dirección Física: Calle 5A No 2-68 Municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00PM y DE 3:00 P.M a 6:00 PM.
- Dirección electrónica: contratacion@chimichagua-cesar.gov.co
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Lo anterior en cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Dado en Chimichagua a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

JOSE DAVID ROCHA QUINTERO
Alcalde del Municipio Chimichagua